



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Junín

Dirección Regional de Educación Junín

Ugel Huancayo



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huancayo,

16 ENE. 2024

OFICIO MULTIPLE N° 06 -2024-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP

SEÑOR (a) :

Director(a) de la I.E.

PRESENTE.-

ASUNTO : Se REITERA a los directivos que a la fecha no reportaron el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige periodo 2023.

Ref. a) DIRECTIVA N° 006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del SNA"; así mismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al 31 de diciembre de cada año para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige, así mismo, visto que a la fecha no se cuenta con el reporte de inventario de bienes muebles del periodo 2023. Al respecto se **REITERA, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al 31 de diciembre 2023** y ceñirse a la normativa. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo – SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas – 2023
2. Acta de inicio de toma de inventario 2023
3. Acta de cierre de toma de inventario 2023
4. Informe de altas y bajas
 - Informe de altas, bienes que no cuenta con Resolución Directoral que aprueba el alta y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.

En caso de no contar con las altas o bajas mencionar en el informe que: no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA – UGEL HUANCAYO.

5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten)
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA- (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso)
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso)
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten)
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten)
6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos)
7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
8. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
9. Reporte general de bienes periodo 2023.

Información que se requiere en tres 3 juegos (1 cargo y 2 para el área de patrimonio), como **plazo máximo hasta el 26 de enero del 2023**, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ore Ramos.
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO

